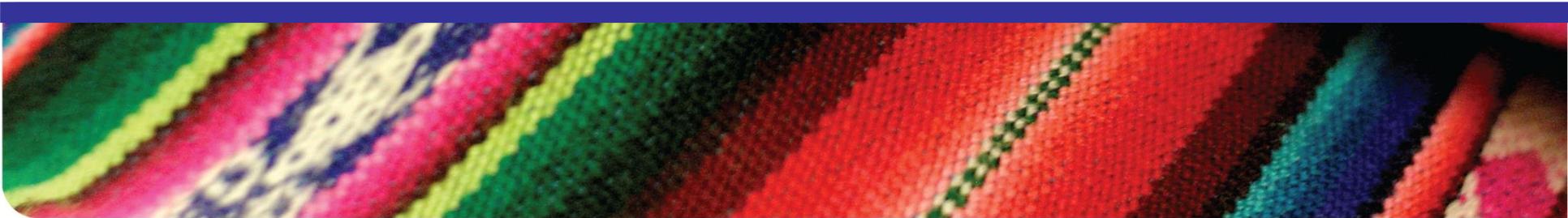




pro mujer
Donde Tu Palabra Vale



Reglamento Campaña “Tu Verano Pinolero”



Reglamento Campaña Tu Verano Pinolero

- **Términos y Condiciones de la Promoción:**

Mercado Meta: Aplica para toda clienta actual de Pro Mujer que esté activa con un crédito.

- **Duración y Plazo de la promoción :**

Promoción de crecimiento de verano , tendrá una duración de aproximadamente 3 meses desde su fecha de inicio hasta agotar existencia de montos de efectivo disponibles según proporción de participación de las clientas.

- ***Vigencia de Campaña:***

- **Divulgación de Campaña : Inicio:** 29/01/2018

- **Finaliza:** Hasta agotar existencia del monto disponible en efectivo.

- **Asociaciones validas para participar Inicia:** 01/02/2018. **Finaliza:** Hasta agotar existencia del monto de efectivo.

- **Entrega de bono:** En un periodo máximo a 10 días luego de haberse desembolsado el grupo formado.

- **Lugares donde es efectiva la promoción:** Promoción válida para el total de centros de atención que actualmente tiene Pro Mujer a nivel nacional.

Reglamento Campaña Tu Verano Pinolero

Mecánica de la Promoción:

Procedimiento de la Promoción :

- Gerente de cf. deben garantizar el listado de las clientas que normalmente apoyan a la formación de asociaciones comunales y enviarlo a área de comunicaciones. El listado debe de contener: Nombre de la clienta, número telefónico y centro.
- Asesoras divulgan campaña de manera general en sus asociaciones comunales y de igual manera recuerdan a clientas la promoción.
- EAC recuerdan a clientas participantes de la promoción a través de llamadas telefónicas y el área de marketing recuerda vía mensajes de texto. Así mismo cada vez que una clienta asista a las oficinas la EAC debe vender la promoción a las clientas.
- La clienta debe garantizar las fotocopias de cédula de la AC que espera que sea desembolsada bajo su gestión para poder participar de la promoción.
- Cuando la clienta ya cuente con las fotocopias de cédula se presenta a su oficina respectiva de atención y se avoca a la EAC para hacer entrega de la fotocopias de cédulas.
- La EAC deberá firmar de recibido el formato que lleve consigo la clienta y de igual manera la clienta deberá firmar el formato de recepción que tendrá la EAC.

Reglamento Campaña Tu Verano Pinolero

- **Mecánica de la Promoción:**

Procedimiento de la Promoción :

- Una vez que la EAC tiene las cédulas de manera inmediata deberá realizar la entrega a la Gerente de CF para que esta asigne este paquete de cédula a la persona que realizaría la presentación del programa.
- Cuando la EAC realice la entrega de las cédula deberá enviar un correo al área de marketing con copia a la gerente de CF indicando que se realizó la entrega del paquete de cédula, así mismo indicar cantidad de cédulas, nombre de la clienta y oficina a la que pertenece la clienta que realizó la gestión.
- Una vez que el gerente tiene el paquete de cédulas se realiza el proceso establecido para confirmación de AC.
- La EAC una vez que el grupo sea desembolsado le notificará a la clienta que su grupo ha sido efectivo, en caso que en el transcurso del proceso de conformación de la AC el grupo no haya sido desembolsado se le notificará a la clienta los motivos. Así mismo cuando el grupo sea desembolsado la EAC reportará al área de marketing la cantidad de cédulas entregadas con el nombre de la clienta que entregó las cédulas y la oficina a la que pertenece.

Reglamento Campaña Tu Verano Pinolero

- **Mecánica de la Promoción:**

Procedimiento de la Promoción:

- Semanalmente el área de marketing procederán a la tabulación y revisión del número de AC confirmadas por cada clienta y se hará la comprobación según formato de entrega y recibido tanto de la clienta como de la EAC.
- El área de marketing una vez generado el listado y el monto de aguinaldo por cada clienta participante realizará la solicitud al área de tesorería para que esta realice la transferencia o emita cheques máximo 10 días después que el grupo de la clienta fue desembolsado.
- **NOTA: El monto del bono será asignado según la cantidad de AC desembolsadas (VER TABLA DE PROMOCION).**
- **En oficina de Somotillo el pago será en efectivo.**
- Una vez realizadas las transferencias tesorería debe enviar comprobante electrónico de transferencia a jefa de marketing, a su vez la jefa de marketing notifica a la EAC para que se le comunique a la clienta.
- En caso de emisión de cheque serán enviados a la EAC. Para que este proceda a la entrega de los cheques por cada clienta, así mismo deberá garantizar la firma de recibido de la clienta y llenados los formatos establecidos por tesorería y una fotografía según formato, así mismo la clienta deberá firmar un formato donde ella indique el recibido conforme del cheque de su bono veranero por participar en la promoción.
- **NOTA: El monto del bono veranero será asignado según tabla de promoción ver incisos anteriores**

Reglamento Campaña Tu Verano Pinolero

- **Tiempos de reclamo:**

El bien ofertado (bono según grupos formados por cada clienta.) deberá ser reclamado por las clientas tres días después de la notificación vía telefónica que Pro Mujer Nicaragua LLC le hará.

- **Total de premios:**

Se estará entregando en concepto de bono a las clientas participantes de la promoción un monto global de **C\$ 120,000** córdobas a nivel nacional según proporción de clientas participantes de la promoción.

- **Característica del Bien Ofertado:**

MONTO DEL BONO A PAGAR POR ASOCIACIONES COMUNALES (EN DEPENDENCIA DEL NUMERO DE CLIENTAS QUE LA INTEGREN)	
AC de 8 a 12 Clientas	C\$ 900
AC de 13 a 15 Clientas	C\$1,400
AC de 16 a más clientas	C\$1,600

Reglamento Campaña Tu Verano Pinolero

- **Método de pago : Se realizará a través de dos vías:**

Vía transferencia a la tarjeta prepago de la clienta.

A través de cheque girado a nombre de la clienta.

- **Medios de Divulgación de reglamento de campaña:**

1. Página de Facebook.

2. A través de consultas en los puntos de atención a la clienta.

3. Pagina web de Pro Mujer Nicaragua.

- **Canales de Venta:**

Como medio de divulgación directa de la presente campaña promocional tendremos 3 canales de venta de cara a nuestras redes de crecimiento:

*Envío de SMS a clientas de la base de datos de clientas.

*Llamadas telefónicas a base de clientas líderes que apoyan la formación de grupos nuevos.

*Asesoras de banca comunal.

*Redes sociales.

Reglamento Campaña Tu Verano Pinolero

- La promoción es de carácter excepcional, temporal, y diferente a la oferta de servicios o productos habituales ofrecido por Pro Mujer.
- Todo premio entregado y listado de clientas ganadoras será publicado en los murales existentes en los centros focales y en las plataformas de Facebook de Pro Mujer Nicaragua según corresponda la promoción.
- La entrega de premios no estará sujeta a rifa, sino que la clienta con solo participar y asegurar el desembolso de sus clientas referidas automáticamente gana su bono en proporción a sus clientas referidas y asociaciones comunales conformadas.
- Colaboradoras no podrán participar en la promoción de clientas.

Reglamento Campaña Tu Verano Pinolero

- En el caso que las personas participantes (cliente) hayan cumplido con los términos para participar, la persona proveedora (PMN) no podrá negarse a entregarle el premio, en el plazo especificado en el reglamento de la promoción.
- Sin perjuicio de lo anterior, por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por su simple conveniencia comercial, Pro Mujer Nicaragua LLC podrá suspender o terminar anticipadamente el plazo de esta promoción, lo que informarán oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que se estimen más apropiados.
- En caso de enmiendas a la presente campaña de promoción , serán comunicadas oportunamente y surtirán efectos a partir de la fecha señalada por las empresas promotoras.
- Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente Reglamento y en el material publicitario relacionado, es responsabilidad única y exclusivamente de Pro Mujer Nicaragua LLC, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua.

Restricciones

- Ninguna colaboradora de la Institución podrá contactar a las clientas, de manera directa o indirecta, para el ofrecimiento de estas promociones antes de las ocho de la mañana ni después de las cinco de la tarde, y solamente podrán contactarlas en horas y días laborables.
- Cada persona que participará deberá respetar el concurso estipulado en la campaña para de nuestras clientas bajo procedimiento establecido.
- Promoción únicamente aplica para clientas que cumplan los requisitos del presente reglamento.
- Promoción aplica únicamente para los departamentos donde Pro Mujer actualmente tiene atención.

Nota:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta al teléfono perteneciente a su respectiva oficina de atención, o con la persona de atención a la clienta de las oficinas a la cual pertenece cada clienta.